



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 131-2024-UNF/CO

Sullana, 16 de febrero de 2024.

VISTOS:

Oficio Nº139-2024-UNF-VPAC/FECT, con fecha 01 de febrero de 2024; Oficio Nº173-2024-UNF-VPAC, con fecha 05 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Oficio N°130-2024-UNF-VPAC/FECT, con fecha 31 de febrero de 2024, la coordinadora de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Difundiendo a los Potenciales Consumidores las propiedades de harina de mango en la gastronomía", para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados a organizadores ponentes y asistentes.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que mediante el Oficio N° 034-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS-UPRS de fecha 02 de febrero del 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Difundiendo a los Potenciales Consumidores las propiedades de harina de mango en la gastronomía para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.



Que, mediante el oficio N°065-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 07 de febrero del 2024, la jefa de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Difundiendo a los Potenciales Consumidores las propiedades de harina de mango en la gastronomía solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.



Que, mediante Oficio N° 0195-2024-UNF-VPAC, con fecha 8 de en de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora hace llegar Que, mediante Oficio Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la Harina de Mango en la Gastronomía" para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.



Que, respecto al Artículo IV. el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 015-2024-SO-CO, de fecha 16 de febrero del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la Harina de Mango en la Gastronomía", propuesto por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-SO-CO, de fecha 16 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la Harina de Mango en la Gastronomía", propuesto por el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Difundiendo a los Potenciales Consumidores las propiedades de harina de mango en la gastronomía", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENEBERFAN
Vicepresidente de Investigación



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## **Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la harina de mango en la gastronomía".**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

**2024**



**FORMATO 03:**  
**Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social**  
**Universitaria para Docentes.**

1. **Título del plan de trabajo de RSU:**
2. **"Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la harina de mango en la gastronomía"**
3. **Facultad (es):**  
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología  
Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo
4. **Datos del Docente (s) responsable (s):**  
Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza  
Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
5. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**  
Inicio: 10.04.2023 Término: 28.12.2023  
Nº de semanas: 8 semanas      Total horas ejecutadas: 32 horas
6. **Descripción detallada de actividades realizadas.**

**Revisión de la literatura**

De toda la producción nacional de mango, el 70% del volumen producido está en manos de pequeños y medianos productores. En Piura los productores exportaron más de 195 mil toneladas de mango durante campaña 2022-2023, destinado a 33 mercados internacionales. Esta producción se centra en el Valle del Chira (Sullana), Tambogrande, el valle de San Lorenzo y Chulucanas. No obstante, esta producción es afectada por los cambios y fenómenos climáticos, sumado a la variabilidad de los costos de los fertilizantes; dando lugar a malformaciones en el fruto, madurez temprana, infestaciones por insectos y otros problemas relacionados. Lo que se representa en pérdidas post cosecha alrededor del 30% de la producción. A diciembre del año del 2022, se reportó una pérdida de 2000 toneladas de mango Edwards, lo que equivale a una caída de aproximadamente el 66% respecto a periodos anteriores (AGRARIA, 2022). Esta situación repercute directamente en la economía de los pequeños y medianos productores, que se ven obligados a bajar el costo de su producto o desecharlo.

Nacional de Frontera juega un rol importante, para ofrecer alternativas que contribuyan al mejoramiento de la cadena productiva del mango en beneficio de los productores del Valle del Chira. Por medio del presente plan de trabajo de Proyección y responsabilidad social universitaria se pone a consideración la difusión de las potencialidades de la harina de mango (como alternativa de aprovechamiento del descarte de mango) en la gastronomía. De esta forma, se puedan formar y consolidar acciones para optimizar el aprovechamiento del fruto de mango, contribuyendo a minimizar el impacto en la economía de los pequeños y medianos productores.

**Las demandas de la población**

Es importante destacar que en Sullana existe la necesidad de brindar ayuda a los productores de mango del Valle del Chira es por ello que el presente trabajo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria se pone a consideración actividades para informar a los productores del Valle del Chira y demás actores intervinientes en la cadena productiva, en temas referente a las potencialidades de la harina de mango en la gastronomía.

Debido a que existe limitada difusión sobre las propiedades de la harina de mango, un producto que ha demostrado ser fuente de compuestos antioxidantes, fibra, vitaminas, carbohidratos, principalmente de tipo no digeribles, lo que le permite reducir la respuesta glicémica ello se ve reflejado en la reducción de la glucosa disponible en la sangre tras su digestión.







Los productores de mango se enfrentan a una situación preocupante, cuando el descarte de mango (no cumple con las restricciones del mercado internacional) es reducido, es dirigido al mercado nacional. No obstante, cuando el volumen es alto el mercado nacional no puede absorber toda la oferta. En esta situación el mango es ofrecido en estado fresco, cuando alcanza la madurez algunas empresas lo utilizan para elaborar pulpa o jugos. No obstante, la capacidad sigue siendo limitada frente la oferta; debido a que también ya existe una producción de mango destinada para la elaboración de estos productos.

La harina de mango es una buena alternativa de aprovechamiento debido a que permite conservación por largos periodos de tiempo, y el mango puede aprovecharse en su totalidad. Las características de la harina le permiten diversas aplicaciones principalmente en la gastronomía peruana. Debido a las mismas características tecnológicas la hacen ideal para productos de panadería, elaboración de galletas, panetón, tortas, pastas entre otras aplicaciones. Incluso podría valorarse en la elaboración de platos como: chicharrón de pescado, pota u otros; el característico apanado, pizza, arepas, en la elaboración de picarones, dulces, ensaladas, mazamorras para complementar la dieta de los niños y un sin número de aplicaciones más.

**Realización de un evento**

Se realizó un evento con participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con la finalidad de difundir los resultados de las actividades de responsabilidad social realizados con las asociaciones de productores de banano y mango.

**7. Dificultades Encontradas.**

El acceso en el camino para llegar a la población necesitada. No contábamos con combustible para la movilidad, finalmente personal de la institución nos ofreció el apoyo parcial.

**8. Conclusiones.**

Las asociaciones de productores de mango o personal que trabaja en las empresas de mango participaron en el evento, reconocieron que los subproductos del mango son importantes para elaborar nuevos productos alimentarios para los comensales en las picanterías de la provincia

**9. Recomendaciones.**

La universidad y los gobiernos locales deben continuar las actividades de capacitación y programar el presupuesto para ir a campo y apoyar con el servicio de movilidad para que los docentes y los estudiantes podamos recorrer estos lugares.

**ANEXOS:**

- a) Listas de asistencias de beneficiarios del plan de trabajo de RSU. Formato para importar participaciones" (Excel).
- b) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción.
- c) Evidencia fotográfica

Mg. Luz Arelis Moreno Quispe

Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Plan de trabajo de RSU: "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la harina de mango en la gastronomía"



### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD

El suscrito como representante de la Comunidad del Caserío Chilco del distrito de Marcavelica, provincia de Sullana emite la presente constancia del evento que organizan y participan los siguientes docentes y estudiantes:

- Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza
- Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino
- Mg. Luz Arelis Moreno Quispe
- Miriam Marleni Rosales Cuentas



La prof. Luz Arelis Moreno Quispe realizó la ponencia titulada "las propiedades de la harina de mango importantes para la elaboración de nuevos alimentos para la oferta gastronómica".



Agradecemos que hayan venido desde lejos a nuestra comunidad.

Atentamente,



**Hernán Darwing Atoche Rodríguez**  
TENIENTE GOBERNADOR  
ANGOLO I

.....  
Firma del representante de la Comunidad  
Chilco, Marcavelica



NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del plan de trabajo	RESOLUCION N°321-2023-UNF/CO	13 de julio de 2023
Fechas del evento	Diciembre de 2023.	
Horas de capacitación	32 horas	





FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES							
OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
42521919	2023		Organizadora	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
80549617	2023		Organizador	LUIS ALFREDO	ESPINOZA ESPINOZA	luis_espinoza_e@hotmail.com	



17



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES							OPCIONAL
OBLIGATORIO							OBSERVACION
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	
46342807	2023		PONENTE	ROSALES CUENTAS	MIRIAM MARLENI	mrosales@unf.edu.pe	
42521919	2023		PONENTE	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
45016345	2023		PONENTE	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe	
77052748	2023		PONENTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	





FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES							
OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
77052748	2023		PARTICIPANTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	
76084879	2023		PARTICIPANTE	MENA RUIZ	YAJAIRA	menaruiz@gmail.com	
03623668	2023		PARTICIPANTE	RUIZ RUIZ	ZOBEIDA	zruiz@gmail.com	
03647686	2023		PARTICIPANTE	MENA	FILOMENA	filomena@gmail.com	
40104379	2023		PARTICIPANTE	MENA LAMADRID	LEONARDA	leonardamena@gmail.com	
77247698	2023		PARTICIPANTE	VIERA RODRIGUEZ	KELLY YASMIN	kellyviera@gmail.com	
03628617	2023		PARTICIPANTE	RIOFRIO ATOCHE	CARLOS	criofrio@gmail.com	
71530059	2023		PARTICIPANTE	CASTILLO RODRIGUES	FRANZS	crodriguez@gmail.com	
47400147	2023		PARTICIPANTE	MENA RUIZ	JONY	ionymena@gmail.com	
45622333	2023		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ ATOCHE	NORA	nrodriguez@gmail.com	
03624254	2023		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ	TEODORO	teodororo@gmail.com	
24553255	2023		PARTICIPANTE	ATOACHE RODRIGUEZ	HERMAN DARWING	atochehernan@gmail.com	
46342807	2023		PARTICIPANTE	ROSALES CUENTAS	MIRIAM MARLENI	mrosales@unf.edu.pe	
42521919	2023		PARTICIPANTE	MORENO QUISPE	LUZ ARELIS	lmoreno@unf.edu.pe	
45016345	2023		PARTICIPANTE	VEGA PORTALATINO	EDWIN JORGE	evega@unf.edu.pe	
77052748	2023		PARTICIPANTE	RUIZ ATOCHE	ELIANA DEL PILAR	2015103065@unf.edu.pe	
74592419	2023		PARTICIPANTE	RUIZ FLORES	LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe	
46614916	2023		PARTICIPANTE	PORTOCARRERO ROCHA	FANY YUNETH	fanilu540@gmail.com	
01292558	2023		PARTICIPANTE	SANCHEZ CASTRO	JANET DEL ROCIO	rociosanchez252013@gmail.com	
72367013	2023		PARTICIPANTE	VIERA RUIZ	JOSE AARON	aaroon411996@gmail.com	
03674935	2023		PARTICIPANTE	SIANCAS ESBOBAR	DARWIN ALEJANDRO	dsiancas@unf.edu.pe	



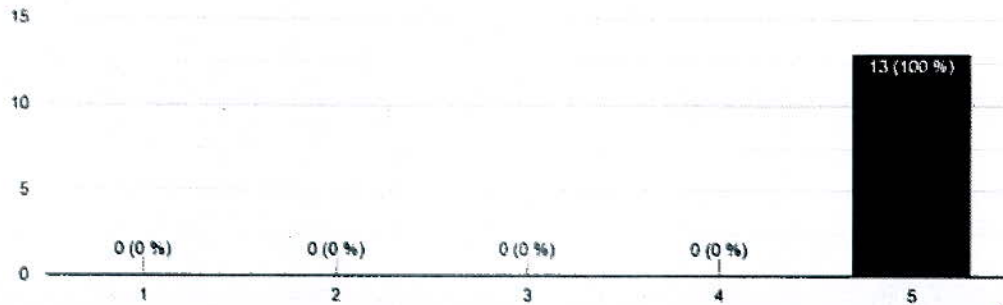
# ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN EN MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por favor, agradeceremos a usted responder la presente encuesta, la misma que servirá para evaluar el nivel de satisfacción de las actividades de responsabilidad social titulado "Difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la harina de mango en la gastronomía", ofrecido por la Universidad Nacional de Frontera.

Copiar

¿Califique con X el nivel de importancia del tema que se ha explicado? (5 mayor importancia y 1 menor importancia)

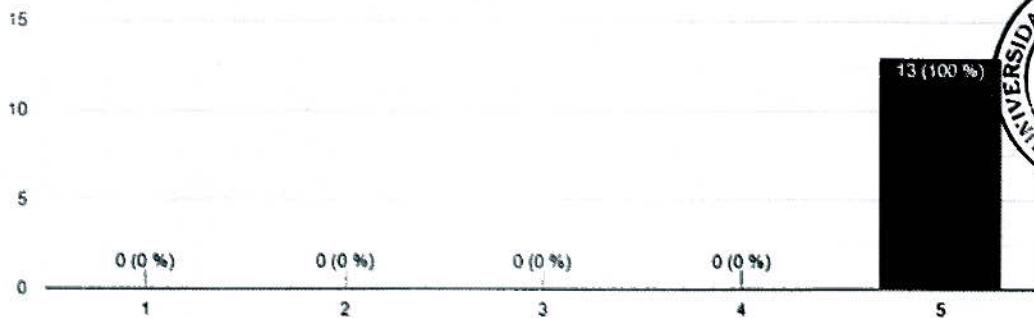
13 respuestas



¿Califique con X el nivel de importancia de la exposición de los ponentes? (5 mayor importancia y 1 menor importancia)

Copiar

13 respuestas

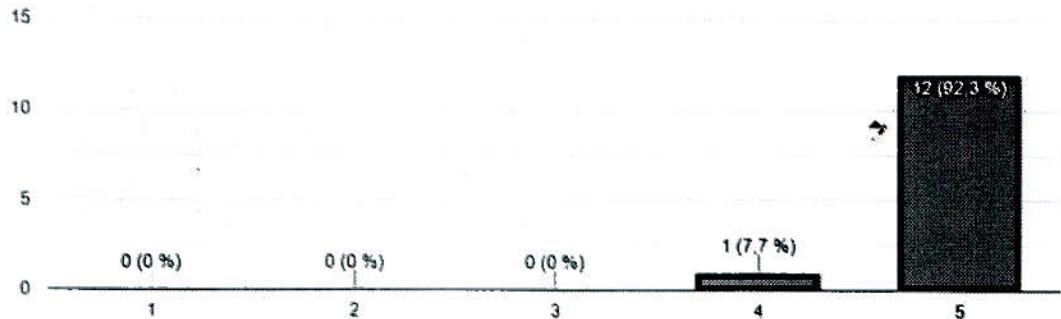




Copiar

¿Califique con X en qué nivel está de acuerdo con el tiempo de las ponencias? (5 mayor acuerdo y 1 menor acuerdo)

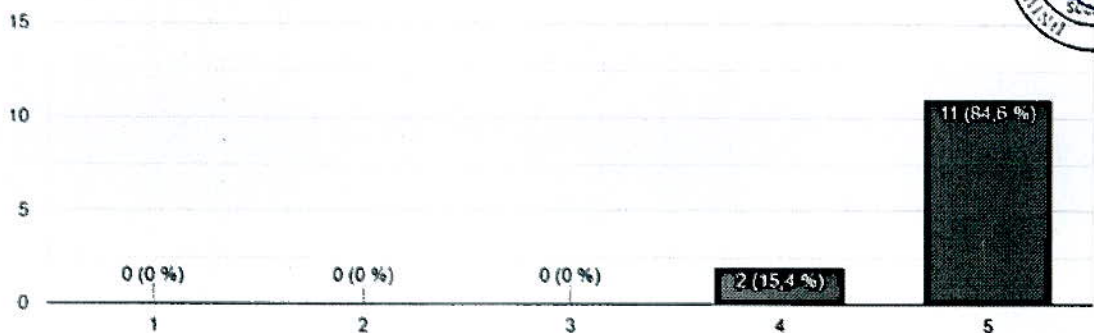
13 respuestas



Copiar

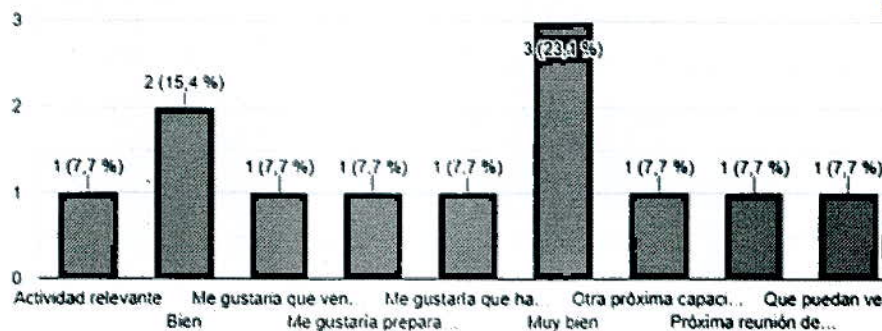
En general, marque con X ¿Qué tan satisfecho estas con el evento? (5 mayor satisfacción y 1 menor satisfacción)

13 respuestas



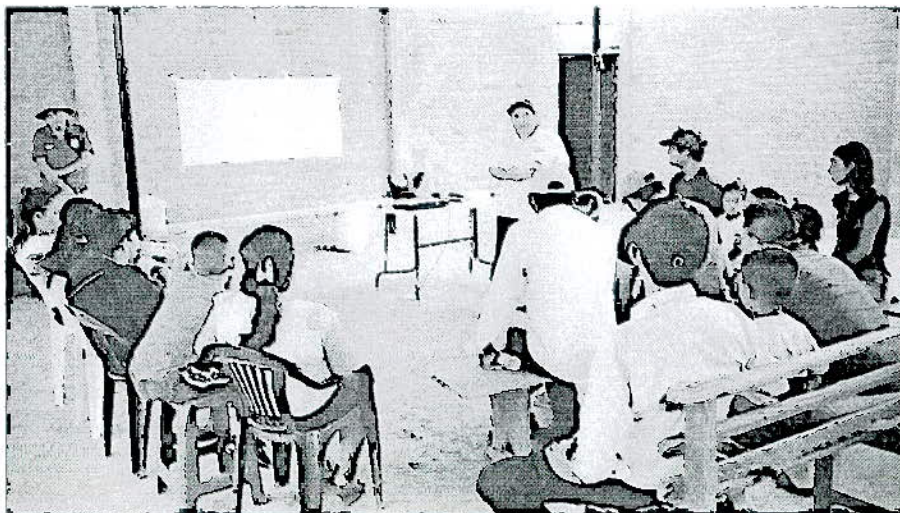
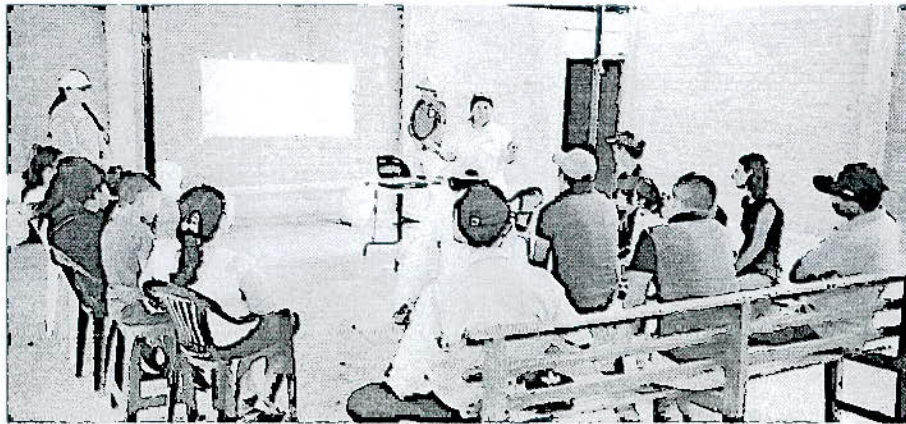
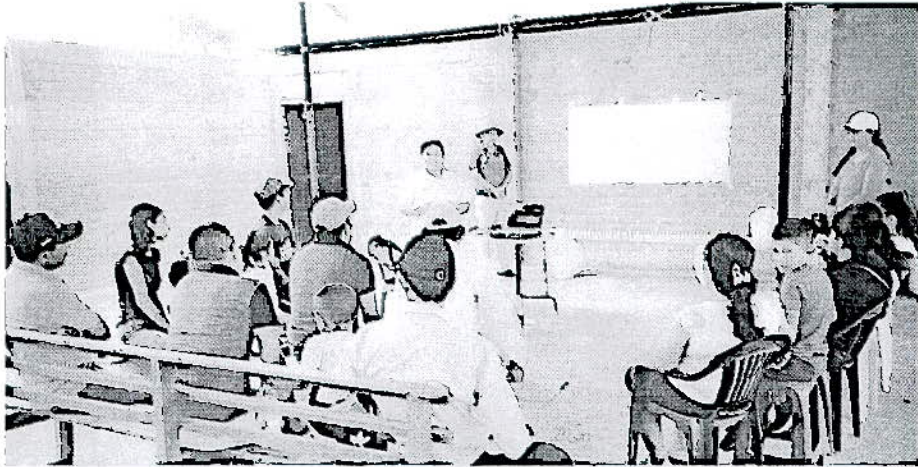
Recomendaciones para un futuro evento

13 respuestas



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Desarrollo de evento de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria:  
"Capacitación difundiendo a los potenciales consumidores las propiedades de la haría de mango en la gastronomía"





EVIDENCIA DE LOS REFRIGERIOS

GALLETAS DULCE X 47GR APROX PAQUETE POR 6 UNIDADES



JUGO DE FRUTAS X 286 ML APROX

